



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 139

Viernes 22 de junio de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Convocatoria

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local, vengo en convocar a la Excm. Diputación Provincial para que celebre sesión extraordinaria el día 26 de los corrientes, a las doce horas, en el Palacio Provincial, con objeto de tratar del expediente de expropiación forzosa de una finca para construcción del Orfanato Provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 21 de junio de 1951.—El presidente, Juan Represa de León.

2.027

### Confederación Hidrográfica del Duero

Don Felipe Tejedo Pelayo, vecino de Palencia (Huertas Altas), solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación la concesión de un aprovechamiento de 4,00 litros de agua por segundo derivados del río Carrión, en término municipal de Palencia, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de

una tubería de hormigón de 33,00 metros de longitud que pone en comunicación el río con un pozo sobre el cual se construirá una caseta en la que se alojará un grupo moto-bomba de 1 C. V. La tubería de impulsión vierte en una arqueta cabeza del sifón que domina toda la finca para su riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 2 de junio de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.861—995

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario, Comunidad de Regantes de Tordomar (Burgos), en formación.

De su representante, don Emilio Molinello Oneca, Platerías, 16, Valladolid.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 264 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Valdepaules.

Término municipal en que radicarán las obras, Tordomar (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de junio de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.934—996

### Caja de Recluta número 56

Se recuerda a los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1946 al 1951, ambos inclusive, que puedan hallarse comprendidos en los beneficios que concede el Capítulo XIV del vigente Reglamento de Reclutamiento y que como en años anteriores deseen disfrutar de tales beneficios, que el plazo para la solicitud de Prórroga de 2.<sup>a</sup> clase por estudios finaliza el día 30 del presente mes de junio y que los fallos de concesión y cese en la Prórroga citada, dictará esta Junta de Clasificación y Revisión en Sesión que se celebrará el día 7 de julio próximo.

Valladolid, 18 de junio de 1951.—El comandante presidente accidental, Antón García Martín.

2.003

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Palacios de Campos

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1950, así como las del año 1949, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que contra las mismas se formulen, conforme dispone el número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

Palacios de Campos, 12 de junio de 1951.—El alcalde, Pablo Víctor.

1.984—997

#### Quintanilla del Molar

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1950, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que contra las mismas se formulen, conforme dispone el número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla del Molar, 18 de junio de 1951.—El alcalde, N. Barrero.

2.010—998

#### Renedo de Esgueva

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 del mes actual, la

oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones, conforme determinan los artículos 664 y 665 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Renedo de Esgueva, 16 de junio de 1951.—El alcalde, Teodoro Llorente.

2.001—999

#### Villaco

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario del año 1950, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y formular contra las mismas los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Villaco, 12 de junio de 1951.—El alcalde, Silvino Ruiz.

1.979—1.000

#### La Zarza

En cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º, del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que, durante el término de quince días hábiles, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de habilitación de crédito y otro de suplemento de crédito, ambos por medio del superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones por los habitantes del término.

La Zarza, 18 de junio de 1951.—El alcalde, Eusebio Sanz.

2.009—1.001

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, acordado insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se ofrecen las acciones que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento civil, a Juan Turull Domech, como marido y legal representante de Basilia Sancho García, y en el suma-

rio que se sigue en este Juzgado, bajo el número 274 de 1951, sobre hurto de metálico y efectos a dicha Basilia Sancho.

Dado en Valladolid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Valeriano Martín.

1.988

##### MEDINA DEL CAMPO

Don Isaac González Martín, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue sumario con el número 40 de 1951, por suicidio de un hombre desconocido, que tuvo lugar en la noche del 7 de mayo último, en las proximidades de esta villa, arrojándose al tren número 5, ofreciéndose por medio del presente a los familiares del mismo, en ignorado paradero, las acciones de la causa, a tenor de lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Medina del Campo, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Isaac González Martín.—El secretario, José Huidobro.

2.008

#### Juzgados municipales

##### MEDINA DEL CAMPO

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez Comarcal don Gregorio López Fernández, en providencia de esta fecha dada en el juicio de faltas número 55-51, se cita a José Fernández Malnero, soltero, mayor de edad, hijo de Jerónimo y de Brígida, natural de Heries (Asturias), soldado del Regimiento de Infantería Toledo, de guarnición en Zamora, y en la actualidad de domicilio desconocido, a fin de que el día treinta de los corrientes y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado Comarcal, Gamazo, 1, con el fin de celebrar el juicio de faltas que contra el mismo se sigue sobre estafa a la Renfe, bajo los apercibimientos legales, caso de comparecencia.

Y con el fin de que le sirva de citación en forma a expresado denunciado, José Fernández Malnero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido la presente que firmo en Medina del Campo, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, (ilegible).

1.976

### DECRETOS DADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE EL DÍA 31 DE MAYO DE 1951, OÍDA LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PERSONAL

Previos los informes favorables de la Comisión, el señor presidente decretó lo que sigue:

Quedar enterada de una circular de la Dirección General de Administración Local, por la que se dan normas para la redacción de la Memoria anual de los secretarios de Ayuntamientos mayores de 8.000 habitantes, Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares.

Se dió cuenta de los pliegos presentados al concursillo anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha 26 de los corrientes, para adquirir viveres y artículos con destino a los Centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de junio, cuyas ofertas aparecen suscritas por los señores García y Mongil, y verificada la apertura de los mismos, ante los precios en ellas contenidos, previo informe favorable de la Comisión de Gobierno y Personal, el señor presidente decretó hacer las adjudicaciones según se detallan en el expediente. Asimismo decretó el señor presidente autorizar a los señores directores de los Centros benéfico-provinciales para que, con intervención de la señora superiora y señor diputado delegado respectivos, adquieran directamente del mercado los artículos según se detallan en el expediente.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por la enferma Leandra de la Calle, importantes 238 pesetas, y que se entreguen al solicitante don Julián de la Calle, padre de dicha enferma.

Declarar en principio jubilada, a petición propia, a doña Sofía Tejedor, en su cargo de encargada de la limpieza del Palacio Provincial, con el haber pasivo del 52 por 100 de 2.250 pesetas, que es el mayor sueldo disfrutado por la interesada, y que pase a la Excm. Diputación Provincial para su resolución definitiva.

Abonar provisionalmente al médico del Cuerpo de la Beneficencia Provincial, señor Pérez, el 50 por 100 del importe del impuesto de Utilidades de la tarifa 1.ª, a partir del día 1 del mes de mayo del corriente año, conforme determina la 3.ª disposición transitoria del reglamento y sin perjuicio de la resolución que en su día dicte el ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Abonar el Subsidio Familiar al señor Fernández, peón auxiliar de Vías y Obras Provinciales, considerándole incluido en el número 1 de la escala desde el día 11 de febrero del año actual en que comenzó a prestar servicio,

(«Boletín Oficial» del día 15 de junio de 1951).

percibe mensualmente, con limpieza de locales será con cargo a la Parida destinada a la adquisición de menaje, ya que no aparece en Intervención que firme la oportuna nómina, por lo que entiende que el atender a esta petición corresponde al director del Centro, quien podrá apreciar la labor que el solicitante desarrolla; el señor Presidente, de conformidad con la Comisión, decretó que se traslade el informe al interesado, manifestándole que no depende de la Diputación.

Vistos la petición del señor Fraile, cuidador de planilla del Instituto Psiquiátrico Provincial, de un mes de licencia sin sueldo, para asuntos propios y el informe del Negociado de Personal, que pase el informe del señor director del Establecimiento y, a este efecto, que todos estos permisos vengan debidamente informados por los jefes de que dependen.

Quedar enterada de la resolución de la Dirección General del Trabajo por la que se desestima el recurso interpuesto contra multa del señor delegado del Trabajo, de 20 de marzo del corriente año, le imponer la multa al recurrente de 2.000 pesetas y pérdida del 20 por 100 del importe de la sanción.

Pasar a la Comisión de Hacienda la petición de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, referente a la cooperación económica al concurso comarcal de ganados en Medina de Rioseco.

Aprobar y que se tramite una propuesta del Negociado y, en su virtud, que los artículos de alimentación y consumo necesarios en los Establecimientos benéfico-provinciales para el próximo mes de junio, se adquieran, los intervenidos y racionados, al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos, mediante concursillo, por haber resultado desierto el concurso anual, en las condiciones establecidas para los anteriores, señalando hasta las trece horas del día 30 del actual mes para la presentación de ofertas, haciéndose las adjudicaciones en la sesión de la Comisión de Gobierno y Personal, que tendrá lugar el día siguiente 31, y que se anuncie el concursillo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo el importe de los anuncios de cuenta de los adjudicatarios en proporción al valor de los artículos que se les adjudique.

Aprobar la nota del suministro de 116 kilos de carne al Orfanato Provincial efectuado por el Servicio de Carnes «Reses», de esta ciudad, en mayo corriente, importante 2.125,11 pesetas y con cargo a la partida 286.

Adquirir, con intervención del señor diputado delegado, 300 metros de tela para sábanas, al precio de 57,20 pesetas metro y 250 metros de tela para almohadas, a 27,50 pesetas unidad, ascendiendo en total a 24.055 pesetas, para el Hospital Provincial y con cargo a la partida 272.

Que con intervención del señor diputado delegado se hagan siete uniformes para el personal subalterno del Hospital Provincial: ordenanza, demandadero, mozo de botica, cuidador mayor, cuidador sustituto, portero

(«Boletín Oficial» del día 22 de junio de 1951).

y portero sustituto, ascendiendo el total a 5.320 pesetas, al precio de 760 pesetas uno y con cargo a la partida 273.

Previo informe favorable de la Comisión, la Presidencia decretó, de conformidad con la propuesta de Obras Públicas y Paro Obrero, se realicen las obras solicitadas por el Ayuntamiento de Roales de Campos, según el presupuesto formado por la Sección de Vías y Obras Provinciales, con un coste de 18.618,06 pesetas, la parte de obra a realizar por cuenta del Ayuntamiento, y de 15.984,11 pesetas, la parte de obra que debe realizarse por cuenta de esta Diputación, para cuya última cantidad, según informa la Intervención de Fondos, existe suficiente disponibilidad en el Capítulo XI, Artículo 5.º, Partida 569 del vigente presupuesto de gastos; encargando al Ayuntamiento de Roales para su ejecución.

Se dió cuenta de una instancia del Ayuntamiento de Valdenebro de los Valles, por la que solicita le sea enviado el correspondiente proyecto y presupuesto de obras necesarias para la terminación del camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Adanero a Gijón, en las proximidades de La Mudarra, para ser incluido en el concurso de reparación de caminos vecinales verificado; y visto el informe de la Sección de Vías y Obras, según el cual, el camino en cuestión, no figura en la relación de caminos vecinales cuya conservación corre a cargo de la Diputación, por lo que es obra que aunque la subvencione la Diputación, no se terminó ni pudo recibirse, por cuyo motivo no es factible incluirle en el concurso de reparación de caminos vecinales verificado y tampoco figura en el Plan General de Caminos Vecinales de la Diputación, ya que el que figura es el de Valdenebro a Castromonte, con el número 44 en el III Concurso y por ser nuevo camino a instancia de parte, los gastos de estudio del correspondiente proyecto por técnico competente, debe ser a cargo de los peticionarios; previo informe favorable de la Comisión y a propuesta de la de Obras Públicas y Paro Obrero, la Presidencia decretó prestando conformidad al informe de Vías y Obras, que se transmita al Ayuntamiento interesado.

Vista una comunicación del Ayuntamiento de Aldea de San Miguel y una instancia de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos del mismo pueblo, por las que solicita la construcción de un camino vecinal desde Aldea de San Miguel al Monte, para empalmar con el camino vecinal de Arrabal a Cogeces de Iscar, sobre lo cual informa la Sección de Vías y Obras que el camino solicitado no figura en el Plan de la Diputación Provincial ni en ningún concurso de los celebrados para la construcción de caminos vecinales y, sin embargo, la oferta se ajusta a los formularios de dichos concursos, por lo que hace otras consideraciones; previo informe favorable de la Comisión y a propuesta de la de Obras Públicas y Paro Obrero, la Presidencia decretó se traslade al Ayuntamiento interesado el informe de dicha Sección de Vías y Obras.

Se dió cuenta de las bases presentadas por la Sección de Vías y Obras para el concurso de reparación y conservación de carreteras provinciales, la Presidencia decretó, aprobando el informe de la Comisión de Obras Públicas, aprobar dichas bases, debiendo ser impresas en la Imprenta Provincial, pasando a Informe de Secretaría para concretar el aspecto jurídico y pasarlas a la Diputación para su aprobación definitiva.

Previo informe favorable de la Comisión y a propuesta de la de Obras Públicas y Paro Obrero, la Presidencia decretó aprobar las siguientes certificaciones: una, importante 11.520 pesetas, a favor del Ayuntamiento de Valbuena de Duero, por machaqueo y empleo en bacheos de 600 metros cúbicos de piedra, acopiados gratuitamente por dicho Ayuntamiento, para reparar el camino vecinal de Valbuena a la carretera de Peñafiel a Dueñas; y otra, importante 10.560 pesetas, a favor de don Alejandro Rico, como alcalde y representante del Ayuntamiento de Lomoviejo, por acopios de piedra y tierra fuerte, bacheo, recebado y cilindrado para arreglo de los caminos de Lomoviejo a Salvador y Lomoviejo a Fuente el Sol.

A propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero y previo informe favorable de esta Comisión, la Presidencia decretó aprobar la 8.ª certificación, importante 96.152 pesetas, a favor del señor Mozo, con cargo al Paro, por obras de construcción del camino vecinal de Villalba de los Alcores a la carretera de Adanero a Gijón, por el apadero de Torozos.

Aprobar una cuenta del señor director del Orfanato Provincial de 1.759,28 pesetas, como justificante del libramiento número 621, de 17 de mayo corriente, expedida a su favor por igual cantidad para adquisición de carne en dicho mes.

Aprobar la relación número 11, letra F, de facturas y documentos, elevada por Intervención, importante 2.040 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

El señor Santiago Juárez, diputado delegado en el Orfanato Provincial, dió cuenta de que el día 20 del actual se celebró, con la debida solemnidad, el acto de la Primera Comunión de los niños de dicho Establecimiento, la Presidencia decretó quedar enterada.

Valladolid, 25 de mayo de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º. El presidente, *Juan Represa de León*.